



Eje II. Fortalecimiento de la Justicia Alternativa





EJE II. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA.

La justicia alternativa, en sus modalidades de mediación y conciliación, ofrece a la sociedad, una valiosa opción para dirimir sus controversias, pues involucra un ejercicio voluntario de las partes, quienes a través de la comunicación y la conciliación de intereses, convienen una solución satisfactoria, proceso que favorece no sólo el ágil y rápido término de su controversia con economía de tiempo y recursos, sino que sienta las bases para recuperar la sanidad de su relación interpersonal, lo que disminuye la posibilidad de futuros litigios entre las partes y contribuye al desarrollo de la paz social, pues pone de manifiesto las bondades del diálogo y la concertación como herramientas para evitar un desgastante procedimiento jurídico.

Por lo anterior, promover el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de controversias, permitirá al Poder Judicial cumplir con mayor efectividad las disposiciones en las materias plasmadas en nuestra Carta Magna y responder con celeridad a las demandas de nuestros conciudadanos.



6 egresados de
la Maestría
obtuvieron el
Grado



Reconociendo su trascendencia como factor para ofrecer una respuesta efectiva a la demanda social de una justicia más pronta, completa e imparcial, el Pleno del H. Tribunal acordó renovar su inclusión como eje fundamental de la Planeación Estratégica para el ejercicio 2012-2013.

A continuación se enuncian las principales tareas emprendidas para mejorar en este rubro:

1. Centros de Justicia Alternativa.

En Campeche, la justicia alternativa dio sus primeros pasos a través del Centro de Justicia Alternativa del Primer Distrito Judicial del Estado, que inició sus funciones el 16 de mayo de 2008. Su gestión se consolidó paulatinamente y los positivos resultados que generó, fueron determinantes para que el 11 de septiembre de 2012 se inaugurara formalmente el Centro Regional de Justicia Alternativa en el Segundo Distrito Judicial.

En sesión de fecha 4 de septiembre de 2012, el Pleno del H. Tribunal otorgó los nombramientos al personal del Centro Regional de Justicia Alternativa, que a cargo de la Licenciada Graciela del Carmen Balán Jiménez, Mediadora y Coordinadora Administrativa, después de un año judicial de gestión reporta 267 asuntos iniciados; lo que significa que las personas están optando por solicitar los servicios del Centro Regional de Justicia Alternativa, para resolver sus conflictos sin necesidad de iniciar un procedimiento judicial, con todas las implicaciones que esto genera, lo que es muestra patente de los beneficios que los medios alternativos de solución de controversias aportan a la sociedad.





1.1. Evaluación de los procesos de mediación.

Para asegurar que los esfuerzos realizados al instaurar esta modalidad de servicio de justicia continúen con una dinámica ascendente en calidad y compromiso, en el Plan Estratégico para el año 2013, se determinaron las estrategias tendientes a lograr ese objetivo y garantizar el satisfactorio cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Estado de Campeche y el acuerdo de creación emitido por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En principio se tomó la decisión de evaluar los procesos de mediación en curso, para determinar la magnitud del impacto de los medios alternativos de solución de controversias en la impartición de justicia, así como los beneficios que implica, tanto para el justiciable, como para los órganos jurisdiccionales, mediante el conocimiento del nivel de satisfacción de los usuarios en relación con el servicio que prestan los Centros de Justicia Alternativa que funcionan en el Estado, escuchando su valiosa opinión sobre los aspectos susceptibles de mejora.

Para abordar esta tarea, el equipo integrado por la Maestra en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, como responsable; por la Licenciada María del Consuelo Sarrión Reyes, Directora de Evaluación y Seguimiento y la Maestra en Administración de Instituciones Mayra Fabiola Bojórquez González, Secretaria Proyectista adscrita a la Presidencia del Tribunal, como colaboradoras, acordó la aplicación de una encuesta a los usuarios, para conocer su percepción y el nivel de satisfacción del servicio.

Finalizado el proceso de diseño, validación y aprobación del formato para coleccionar los datos, el 15 de marzo de 2013 se inició el ejercicio de aplicación de la encuesta en San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, a todos los usuarios de los Centros de Justicia Alternativa, que desearan participar en él, fase que abarcó hasta el mes de mayo del 2013. Actualmente se procesa la información recabada, que una vez validada mostrará el estado presente de la justicia alternativa que será la base para la toma de decisiones y proyección de nuevas medidas tendientes al fortalecimiento de los Centros de Justicia Alternativa existentes, para mejorar su gestión con certeza y pertinencia; de igual forma, se considera establecer esta práctica como un ejercicio anual,



para estar en aptitud de mejorar continuamente el servicio que ofrecen estos Centros.

1.2. Expansión y difusión de la Justicia Alternativa.

Como meta a largo plazo, el Plan Estratégico contempla la expansión de las instancias de justicia alternativa a otras localidades de la Entidad, para brindar a un mayor número de ciudadanos la oportunidad de disponer de métodos no contenciosos, mucho más económicos y ágiles, que además apoyen el trabajo de los juzgados de Primera Instancia y de Cuantía Menor, en atención a la creciente carga laboral; esta iniciativa se impulsará para gestionar la disposición de los recursos presupuestales que permitan concretarla.

A diferencia de la conciliación, la mediación es una práctica relativamente reciente en la Entidad, por lo que el desconocimiento de sus ventajas puede crear una percepción errónea entre quienes enfrentan conflictos susceptibles de ser atendidos por los Centros de Justicia Alternativa e inhibir su preferencia sobre los métodos tradicionales del proceso jurídico.

Para enterar verazmente a la población de la existencia y funciones de dichos Centros, la planeación estratégica contempla dar continuidad a las campañas de difusión sobre el tema, apoyadas por los medios de comunicación masivos y el desarrollo de materiales impresos y spots publicitarios para precisar los alcances de los procedimientos alternativos.

Entre las primeras acciones de este tipo, se encuentra la participación de las titulares de los Centros de Justicia Alternativa en programas radiofónicos, lo que les permitió dirigirse a una amplia audiencia para exponer las ventajas de optar por los medios alternos de solución de conflictos, cuando su caso esté dentro de los supuestos que establece la normatividad aplicable.

La difusión radiofónica inició el día 19 de febrero de 2013, mediante la transmisión de la exposición sobre el tema "La Mediación, la Conciliación y el Centro de Justicia Alternativa" a cargo de la Maestra en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Directora del Centro de Justicia Alternativa del Primer Distrito Judicial del Estado, en el programa "Voces Jurídicas" que se transmite desde San Francisco de Campeche,



en la frecuencia modulada 90.9 de Radio Universidad, de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC).

Asimismo, por conducto de dicha Directora y la Licenciada Graciela Balán Jiménez, Mediadora del Centro Regional de Justicia Alternativa del Segundo Distrito Judicial, se tuvo intervención, con el tema "El Centro de Justicia Alternativa y sus funciones", en el programa "Hablemos Claro de Derecho" en su emisión del día 8 de julio de 2013, en la frecuencia modulada 88.9 correspondiente a Radio Delfín, de la Universidad Autónoma de Carmen (UNACAR), transmitido desde Ciudad del Carmen.



1.3. Proyectos de reformas en materia de Justicia Alternativa.

Mediación y conciliación, como mecanismos alternos de solución de conflictos, son frecuentemente utilizados en los procedimientos contenciosos, pues el Juez debe procurar la conciliación de las partes en litigio. Esta premisa fue considerada al incluir esta tarea en el Plan Estratégico del 2013, cuando se analizó la viabilidad de promover una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado, con el fin de contemplar una etapa del proceso que permita el uso de tales medios.



Aprobada como parte del Plan Estratégico, la tarea de elaboración del proyecto estuvo a cargo del equipo de trabajo conformado por la Licenciada Etna Arceo Baranda, Magistrada Numeraria de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Maestra en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Directora del Centro de Justicia Alternativa del Primer Distrito Judicial del Estado y la Licenciada Graciela Balán Jiménez, Mediadora del Centro Regional de Justicia Alternativa del Segundo Distrito Judicial, con miras a propiciar que las partes, antes de iniciar la secuela procesal, conozcan las bondades de los medios alternativos de solución de conflictos y lleguen a acuerdos que den fin a su contienda sin necesidad de un proceso judicial.

Como resultado de este trabajo, en sesión de Pleno del 24 de junio de 2013, celebrada en la ciudad de Hecelchakán, Campeche, se acordó turnar a la Comisión Legislativa del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la propuesta de reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, que permitirá determinar la procedencia del envío de la iniciativa al H. Congreso del Estado por parte del Poder Judicial.

La comisión integrada por el Licenciado Miguel Ángel Caballero Fuentes, Magistrado Presidente de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia, la Maestra en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Directora del Centro de Justicia Alternativa del Primer Distrito Judicial y la Licenciada Graciela Balán Jiménez, Mediadora del Centro Regional de Justicia Alternativa del Segundo Distrito Judicial, con la colaboración de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Poder Judicial y del Maestro en Derecho Judicial José Antonio Cabrera Mis, Magistrado Supernumerario y Encargado del Centro de Capacitación y Actualización, realiza el análisis de resultados de un estudio basado en la información estadística generada por las actividades de los juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles y Penales del Primer y Segundo Distrito Judicial, para cuantificar el número de asuntos susceptibles de resolución por mediación o conciliación, así como el diseño curricular de cursos para capacitar a los servidores judiciales interesados en el tema.

Su finalidad es generar un proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y Códigos de Procedimientos en materias Civil y Penal, para crear la figura de mediador-conciliador en la integración del personal de los juzgados de Primera Instancia y de Cuantía Menor, definiendo sus atribuciones y obligaciones, como promotores y



facilitadores puestos a disposición de las partes en pugna en los procesos radicados ante un juzgado. Con ello se pretende que tengan la oportunidad de resolver voluntariamente sus diferencias y convenir en cualquier etapa del proceso; entonces el acuerdo sería elevado a la categoría de cosa juzgada por el Juez del conocimiento.



La motivación de esta reforma es agilizar la resolución de los procesos y disminuir el número de juicios civiles y familiares en trámite de resolución.

1.4. Capacitación en materia de Justicia Alternativa.

Para facilitar la apropiación por parte de los servidores judiciales de los conocimientos básicos relativos a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y de las habilidades técnicas requeridas para el ejercicio de la función de mediación-conciliación, a través del Centro de Capacitación y Actualización del Poder Judicial del Estado, se impartió durante los días 30 y 31 de octubre, 8, 9, 15 y 16 de noviembre de 2012, el curso "Técnicas y Habilidades de mediación y conciliación", por las Maestras en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra y Candelaria Alicia Gutiérrez Acosta, dirigida a integrantes del personal del Segundo Distrito Judicial del Estado, en la que participaron 18 servidores judiciales, quienes a través de simulacros y análisis de casos hipotéticos, captaron con mayor claridad los alcances y beneficios de su aplicación.



Durante este ejercicio fueron iniciados 17 expedientes Electorales



La titular del Centro de Justicia Alternativa del Primer Distrito Judicial, tuvo destacada participación en eventos de carácter nacional, organizados para evaluar los avances en la implementación de estos métodos y compartir las experiencias de las autoridades de los estados de la República Mexicana que han incorporado los medios alternos como parte de los servicios que ofrecen a la ciudadanía. Fue así que del 27 al 30 de noviembre de 2012, asistió al "XII Congreso de Mediación" realizado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, acompañada de la Licenciada Graciela Balán Jiménez, Mediadora y Coordinadora Administrativa del Centro Regional de Justicia Alternativa del Segundo Distrito Judicial; y el 20 y 21 de julio de 2013, participó en el "Foro Nacional de mejores prácticas en modelos de Justicia Alternativa Penal" organizado en la Ciudad de México, Distrito Federal, por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Con el objetivo de brindar a los servidores judiciales los conocimientos relativos a la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Campeche, para su debida aplicación, a fin contribuir para la resolución de los conflictos de los justiciables que lo requieran, del 12 al 16 de agosto y del 19 al 23 de agosto de 2013, se impartieron en San Francisco de Campeche y en Ciudad del Carmen, respectivamente, el Curso "Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Campeche", por docentes especializados del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) A.C.



1.5. Visitas guiadas.

En el transcurso del año judicial que se informa, el Poder Judicial, como parte de las actividades de vinculación académica, el 22 de mayo de 2013, recibió a 18 alumnos de la Facultad de Derecho "Doctor Alberto Trueba Urbina" de la Universidad Autónoma de Campeche, que visitaron el Centro de Justicia Alternativa del Primer Distrito Judicial, en donde su titular, la Maestra en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, le explicó a los universitarios las ventajas de la implementación de los medios alternos de solución de conflictos.



2. Juzgados de Conciliación.

Según lo estipula el artículo 75-1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en las localidades donde existen asentamientos poblacionales prevalentemente indígenas y no tenga su sede un Juzgado de Primera Instancia o un Juzgado Menor, se instalarán Juzgados de Conciliación.

Sus titulares desarrollan su labor conciliadora en concordancia con los usos y costumbres propias de las etnias de la región que tienen bajo su jurisdicción, resolviendo con sentido común y equidad.



Hasta el año 2012 existían en el Estado de Campeche 40 Juzgados de Conciliación, integrados por un Juez y un Secretario propietarios y, para el caso de ausencia prolongada de alguno de ellos, cuentan también con la designación de jueces y secretarios suplentes.

Con fecha 1º de octubre de 2012, para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 20 de agosto de 2012, se reformó el Reglamento Interior General del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, de los Juzgados de Primera Instancia, Menores y de Conciliación y de las demás dependencias del propio Tribunal.

Esta reforma modificó el contenido del artículo 55-C en su fracción VII, para ampliar el número de Juzgados de Conciliación al establecer 5 nuevas sedes para igual número de Juzgados, con competencia en las localidades de José María Morelos y Pavón (El Cibalito), Cinco de Mayo (Plan de Ayala), Los Ángeles, El Manantial y Nueva Vida, todas ellas pertenecientes a Calakmul, Municipio incluido en la jurisdicción del Tercer Distrito Judicial del Estado.

La implementación de esta reforma y los respectivos nombramientos de titulares, benefició a la población del Municipio de Calakmul, ya que se procuró su derecho de acceso a la justicia, al proveerse juzgados de Conciliación en las localidades más apartadas de nuestro Estado.



IMAGEN: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS 5 NUEVOS JUZGADOS DE CONCILIACIÓN.



A propuesta del Ejecutivo del Estado, el día 15 de octubre de 2012 en sesión ordinaria del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia, se aprobaron los nombramientos del personal de los nuevos Juzgados de Conciliación, con entrada en vigor a partir del 18 de octubre de 2012 y se designó a jueces de Primera Instancia para tomar la protesta de ley a los nuevos servidores públicos judiciales; nombramientos que se detallan a continuación:

NOMBRE	LOCALIDAD
C. Nicolás López Ortiz	José María Morelos y Pavón (El Cibalito)
C. Anaman León Jiménez	Cinco de Mayo (Plan de Ayala)
C. Jersy Feria Chablé	Los Ángeles
C. Juana Matilde Canepa Aguilar	El Manantial
C. María Clemencia Rodríguez Tagal	Nueva Vida

TABLA II.1. NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LOS NUEVOS JUZGADOS DE CONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.





Durante el año judicial 2012-2013, en sesiones de Pleno del 14 de enero y 4 de marzo de 2013, se aprobaron, respectivamente, los siguientes nombramientos de Jueces de Conciliación:

NOMBRE	LOCALIDAD	VIGENCIA
C. María de Lourdes García Pérez	Xpujil, Calakmul	22 de enero de 2013
C. Juan Bautista Uicab Ku	Emiliano Zapata, Tenabo	8 de marzo de 2013

TABLA II.2. NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE CONCILIACIÓN.



En el Estado de Campeche, ahora existen 45 Jueces de Conciliación, distribuidos en 7 municipios:



MUNICIPIO	LOCALIDAD
Calakmul	Altamira de Zináparo
	Centenario
	Cinco de Mayo (Plan de Ayala)
	Constitución
	Cristóbal Colón
	El Manantial
	José María Morelos y Pavón (El Cibalito)
	Josefa Ortíz de Domínguez
	Ley de Fomento Agropecuario
	Los Ángeles
	Nueva Vida
	Xpujil
TOTAL	12 JUZGADOS



Contra el
Cumplimiento de la
Obligación
Alimentaria fue el
asunto de mayor
incidencia penal





MUNICIPIO	LOCALIDAD
Calkiní	Becal
	Calkiní
	Dzitbalché
	Nunkiní
	San Antonio Sacabchén
	Santa Cruz Ex-Hacienda
TOTAL	6 JUZGADOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Campeche	Hampolol
	Pich
	San Antonio Cayal
	Tixmucuy
	Uayamón
TOTAL	5 JUZGADOS





MUNICIPIO	LOCALIDAD
Champotón	Aquiles Serdán
	Carrillo Puerto
	Champotón
	Cinco de Febrero
	Hool
	Salinas de Gortari
	Seybaplaya
	Sihochac
TOTAL	8 JUZGADOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Hecelchakán	Hecelchakán
	Poc Boc
	Pomuch
	San Vicente Cumpich
TOTAL	4 JUZGADOS





MUNICIPIO	LOCALIDAD
Hopelchén	Bolonchén de Rejón
	Chunchintok
	Dzibalchén
	Hopelchén
	Ich-Ek
	Iturbide
	Ukum
TOTAL	7 JUZGADOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Tenabo	Emiliano Zapata
	Tenabo
	Tinún
TOTAL	3 JUZGADOS

TABLAS II,3 A LA 9. CLASIFICACIÓN DE JUZGADOS DE CONCILIACIÓN POR MUNICIPIO Y LOCALIDAD.

2.1. Capacitación dirigida a Jueces y Secretarios de Conciliación.

Como toda área jurisdiccional, la justicia de conciliación es atendida en sus necesidades de profesionalización, considerando sus especiales características, ya que está dirigida a servidores judiciales con preparación académica que va desde una educación elemental hasta un nivel universitario, situación que requiere el diseño de acciones de capacitación en un formato asequible a todos, a través de información ejemplificada con claridad para asegurar la comprensión de sus contenidos.

En el ejercicio judicial que se informa, con sede en Xpujil, Calakmul se realizó el "Curso introductorio para Jueces y Secretarios de Conciliación" que impartió el Licenciado Héctor Abraham Puch Reyes, Juez de Instrucción para Adolescentes del Primer Distrito Judicial del Estado, durante los días 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre de 2012, en el que participaron los integrantes de los 5 nuevos Juzgados de Conciliación del



Municipio de Calakmul; el objetivo del curso fue darle a conocer a los integrantes de los nuevos juzgados creados, las atribuciones y funciones inherentes a sus cargos, así como las disposiciones legales en su ámbito de su aplicación.



Además, se promovió la inclusión de los Secretarios de los Juzgados de Conciliación en el programa “El buen Juez por su casa empieza” que desarrolla en forma permanente el Centro de Capacitación y Actualización y el Grupo de Participación Ciudadana del Poder Judicial en conjunto con el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (IEEA), actividad que inició en el mes de marzo y contó con la asistencia de 22 Jueces y Secretarios propietarios de igual número de Juzgados de Conciliación.





Programa al que se le ha dado el debido seguimiento, con la impartición de asesorías a los inscritos, de marzo a junio de 2013, a cargo de la Licenciadas Sagrario Corazón Pérez Chan y Marbel Cú Cerón, adscritas al Poder Judicial del Estado y el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (IEEA), respectivamente.

También destaca la participación del C. Luis Armando Solís May, Juez de Conciliación de Bolonchén de Rejón, Hopelchén, en el Taller de Sensibilización realizado el 6 de septiembre de 2012, organizado por la Dirección del Centro Coordinador de Desarrollo Indígena de Hopelchén, con el objetivo de explicar a los asistentes, las actividades de trabajo a implantar con motivo de la Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio para el desarrollo de la identidad, como cumplimiento del artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que permitirá a futuro, tomar acuerdos para la mejora de las 10 localidades que integran esa región.

2.2. Reunión Estatal de Jueces y Secretarios de Conciliación.



Este año la Reunión Estatal de Jueces y Secretarios de Conciliación, se celebró el 15 de agosto de 2013, en el Auditorio "Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá", en el edificio sede del Primer Distrito Judicial, evento al que asistió el Licenciado Fernando E. Ortega Bernés, Gobernador Constitucional del Estado, como invitado de honor. Esta reunión, se consolida año con año, como el foro más importante de



intercambio de opiniones y experiencias para los integrantes de los Juzgados de Conciliación, que enriquecen su práctica con los conocimientos que comparten los expositores invitados.

REUNIÓN ESTATAL DE JUECES Y SECRETARIOS DE CONCILIACIÓN



En su edición 2013 la reunión contó con la participación del Maestro Víctor Manuel Castillo González, catedrático del Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, quien expuso la conferencia “La Protección de los Derechos Humanos en Materia Indígena” y de la Maestra en Derecho Judicial Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Directora del Centro de Justicia Alternativa, quien impartió el taller “Técnicas y habilidades de Conciliación”; eventos en los participaron activamente los jueces y secretarios de Conciliación.



El Juicio Ejecutivo Mercantil fue el asunto de mayor incidencia en materia civil



2.3. Reuniones de trabajo y visitas de inspección a los Juzgados de Conciliación.

La tarea de supervisar el funcionamiento de la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, se apoya con la realización de visitas de inspección directa como táctica efectiva para la detección de necesidades mediante el diálogo y el acercamiento con los servidores judiciales, especialmente aquellos que, por la lejanía de sus lugares de trabajo, tienen escasas oportunidades de viajar para ser escuchados personalmente en el planteamiento de las problemáticas que se



presentan en su trabajo cotidiano, situación aplicable a los Jueces de Conciliación.



Un primer acercamiento con los Jueces de Conciliación, tuvo lugar el 28 de septiembre de 2012, en el edificio Casa de Justicia, Primer Distrito Judicial del Estado, al realizarse una reunión de trabajo entre la Licenciada Margarita R. Alfaro Waring, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia y los Jueces de Conciliación de las localidades de Dzitbalché, San Antonio Sahacabchén, Santa Cruz Ex-Hacienda, Hampolol, San Antonio Cayal, Tixmucuy, Sihochac, Cinco de Febrero, Hool, Hecelchákán, Pomuch, Chunchintok, Emiliano Zapata, Tenabo y Tinún, pertenecientes a los municipios de Calkiní, Campeche, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo.

Una segunda reunión de trabajo con Jueces de Conciliación se llevó a cabo en Xpujil, Calakmul, sede del Juzgado Segundo Mixto Civil-Familiar-Mercantil del Tercer Distrito Judicial del Estado, el 9 de febrero de 2013, a la que asistieron el Juez de Primera Instancia ahí establecido y los Jueces de Conciliación de las localidades de Josefa Ortiz de Domínguez, José María Morelos y Pavón (El Cibalito), El Manantial y Nueva Vida, del Municipio de Calakmul.

Como resultado de estas reuniones de trabajo, así como de las visitas de inspección realizadas a los Juzgados de Conciliación de Centenario,



Altamira de Zináparo, Constitución, Xpujil, Cristóbal Colón, Ley de Fomento Agropecuario y Salinas de Gortari, durante el período 2012-2013, se detectaron necesidades de mejora en los inmuebles de la mayoría de las sedes visitadas, por lo que se implementaron estrategias para atender con prontitud estos requerimientos y dignificar las instalaciones en que operan los Jueces de Conciliación.

